

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE DIÁLOGO EN EL MARCO DE LA ETAPA DE DIALOGO DEL PLAN DE CONSULTA SUSCRITO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACHUAR, KICHWA Y URARINAS - CONSULTA PREVIA DEL LOTE B**

Fecha: 20, 21 y 22 de febrero de 2024  
 Lugar: Hotel Sombrero de Paja (Av. Abelardo Quiñones km 4.5), Iquitos  
 Documento: Plan de Consulta N.º 1 y N.º 2

**I. PARTICIPANTES:**

En el desarrollo de la sesión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes de las 15 comunidades nativas, pertenecientes a la Federación FECONACO, FECONACOR y CCNN Francisco Bolognesi (Plan de Consulta Previa N.º 1) y de las 03 CCNN'S pertenecientes a la Federación ACODECOSPAT del Lote B (Plan de Consulta Previa N.º 02), representadas por sus respectivos presidentes.

Por parte del Estado, se contó con la participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), específicamente Oficina General de Gestión Social (OGGS- MINEM), Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM), Ministerio de Cultura (MINCUL), PERUPETRO S.A, Dirección de Pueblos Indígenas-DPI (MINSa), Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios del Gobierno Regional de Loreto (GRDPO), Ministerio de Educación (ODI-MINEDU), Programa Nacional de Becas (PRONABEC), Gerencia Regional de Educación (GREL), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Red De Salud Loreto – Nauta (RSLN), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Programa de Saneamiento Rural (PNSR-MVCS), ESSALUD, Programa Nacional de las Telecomunicaciones (PRONATEL-MTC), Defensoría del Pueblo, Autoridad Nacional del Agua (ANA), Gerencia Regional de Salud (GERESA), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio del Ambiente (MINAM).

A continuación, detallamos lo precitado:

- Representantes de la entidad promotora:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI
Oficina General de Gestión Social (OGGS-MINEM)	Oscar José Frías Marca	41905162

- Representantes del estado:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI
Gerencia Regional de Salud-GERESA Loreto	Rosa Valera Álava	41237270

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

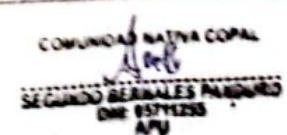
COM. NATIVA  
 GIOVANI SANDI IMAYNA  
 DNI: 80391249  
 APU

GERESA NATIVA  
 ROSA VALERA ALAVA  
 MADRE LUER

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

243

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
 SEGUNDO BERRALES PARRONDO  
 DNI: 8571235  
 APU





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios -GRDPO Loreto	Milca Victoria Sanches López	40865500
Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM)	Miguel Cermefio Rodríguez	25755578
Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR-MVCS)	Laureano Freddy Vargas Rafael	40226017
PERUPETRO S.A.	Roberto Carlos Guzmán Oliver	09998508
Ministerio de Cultura	Omar Yeren Larrea	80888538
Red de Salud Loreto Nauta	José Ernesto Zico Urteaga Taminche	41448452
Ministerio de Salud	Luis Gamero Oviedo	10724227
Ministerio de Educación (ODI MINEDU-Loreto)	Gerber Hugo Hidalgo Arbildo	05201368
Gerencia Regional de Educación (GREL- Loreto)	Marciano Cruzalegui Delgado	05213916
Ministerio del Ambiente	María del Pilar Soria Sánchez	10176082
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria/GERESA Loreto	Jorge Luis Prieto Mayta	10345150
Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Juan Pablo Saavedra Limo	10202571
Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN	Adán Sánchez Obregón	09980553
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	Paul Arostegui Rodríguez	07229098
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Rosa Reátegui Baldeón	05365037
Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Steve Flores Ruíz	70880545
Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios (GRDPO)	Eulagia Tello Flores	05363433
Defensoría del Pueblo	Abel Chiroque Becerra	33599156
Programa Nacional de Telecomunicaciones PRONATEL- MTC	Sandro Sevilla Subauste	29534691

• **Intérpretes y traductores:**

INTERPRETES Y TRADUCTORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
---------------------------	---------------------	-----

COMUNIDAD NATIVA PERSA...  
 GIOVANI SANDI IMAY...  
 DNI: 80391249  
 APU

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL COMARCADO "TECOMACCO"  
 ISAAC SANDO PEREZ  
 CC. NN. DOS DE MAYO  
 MOQUECHUBA, TACNA  
 DNI: 47607728

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
 SEGUNDO BERNALES PANDURO  
 DNI: 45711255

FEDERICO CARLOS DIAZ MUALINGA  
 45413458  
 CC. NN. SAN JOSE NVA ESPERANZA

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)*

*(Handwritten signatures and initials on the bottom left side of the page)*

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Intérprete y traductor Urarina	Humberto Nurive Arahuata	80544315
Intérprete y traductor Achuar	Luis Sandi Cariajano	45216138
Intérprete y traductor Kichwa	Ronal Cuje Tuituy	70010417

La lista de los representantes por parte de las comunidades, de la entidad promotora, del Estado, intérpretes y traductores; obra al final de la presente acta con su respectiva firma.

Asimismo, se adjunta a la presente acta, en calidad de anexo, la lista de asistentes.

### DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL 20 AL 22 DE FEBRERO DEL 2024 EN LA CIUDAD DE IQUITOS

La reunión inició el día 20 de febrero de 2024 (día 1), a horas 9:00 a.m. con la presentación de los sectores del Estado de acuerdo a la lista de asistencia, y posteriormente con las comunidades. Asimismo, se entonó el Himno Nacional. Se procedió a exponer la metodología de desarrollo para el diálogo de cada una de las propuestas recibidas.

#### I. Desarrollo de la sesión de diálogo y aprobación de acuerdos

MINEM presenta matriz de pedidos y respuestas pertenecientes al Plan N.º 1 y Plan N.º 2. Es importante resaltar que estos pre-acuerdos fueron trabajados en reuniones técnicas, lideradas por MINEM, con el equipo técnico de las comunidades y en las sesiones de diálogo del Plan de Consulta 1 y 2, con las 18 comunidades nativas, consensuando el contenido.

Al respecto, por consenso de las partes, se señala que estos pre-acuerdos serán refrendados en la próxima sesión de diálogo, ello en virtud del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, el cual señala que en el acta de consulta deben constar los acuerdos adoptados.

Ahora bien, se procede a mencionar, aquellos pre-acuerdos aprobados:

#### ASUNTOS LABORALES

##### Pedidos:

73 y 91. El operador coordinará con ESSALUD, Ministerio de Salud y GERESA un muestreo base para medir los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos a los trabajadores indígenas que sean contratados, antes del inicio de las operaciones petroleras; asimismo, realizará anualmente este muestreo para continuar midiendo los niveles de exposición e implementar los protocolos de atención a personal cuyos resultados demuestren aumento de estos niveles. Esto se realizará durante todos los años de operaciones del lote.

COMUNIDAD NATIVA "PERUANI"  
GIOVANI SANDI IMAYTINA  
DNI: 80391249  
APU

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU

COMUNIDAD NATIVA  
FEDERICO CARLOS DEL BILIMINGA  
DNI: 4543888  
CC. NN. SAN JOSE NMA ESPERANZA

PERU  
FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE CONCRETOS  
"PERUANI"  
GIOVANI SANDI IMAYTINA  
DNI: 80391249  
APU

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

23 y 91. El operador coordinará con ESSALUD, Ministerio de Salud y GERESA un muestreo base para medir los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos a los trabajadores indígenas que sean contratados, antes del inicio de las operaciones petroleras; asimismo, realizará anualmente este muestreo para continuar midiendo los niveles de exposición e implementar los protocolos de atención a personal cuyos resultados demuestren aumento de estos niveles. Esto se realizará durante todos los años de operaciones del lote.

Pre-acuerdo 1:

Se acuerda trasladar este pedido a la mesa de trabajo a ser creada por Resolución Ministerial del MINEM, que abordará la creación de un Plan de Salud Intercultural, que contiene los pedidos relacionados al sector Salud.

ASUNTOS SOBRE EDUCACIÓN Y CULTURA

Pedidos:

50. y 130 "Mediante las ganancias petroleras u otros recursos públicos establecer un Fondo de Educación durante el tiempo de duración del contrato petrolero; así jóvenes mujeres y hombres indígenas puedan tener una pre-universidad y estudiar educación intercultural bilingüe, traducción, enfermería intercultural, ingeniería ambiental y forestal, entre otras carreras de necesidad de las comunidades." (Plan 1) y (Plan 2- ACODECOSPAT)

Pre-acuerdo 2

El MINEDU - PRONABEC realizará acciones de difusión presencial en las comunidades de Francisco Bolognesi y comunidades de las federaciones FECONACO, FECONACOR y ACODECOSPAT, para promover la participación de los y las jóvenes de dichas comunidades en las modalidades CNA y EIB de Beca 18 y Beca Técnico Productiva. Estas acciones de difusión se incluirán en el Plan de difusión de Beca 18 y Beca Técnico Productiva que será compartido, se recibirá aportes y será consensuado con la comunidad nativa de Francisco Bolognesi y las comunidades nativas de las federaciones FECONACO, FECONACOR y ACODECOSPAT.

Pre-acuerdo 3

El MINEDU-DIGEIBIRA, coordinará mesas de trabajo con los gobiernos locales en coordinación con las 3 federaciones y la comunidad nativa Francisco Bolognesi para desarrollar programas de reforzamientos académico con los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria interesados en postular a Beca 18 u otras becas del PRONABEC. El MINEDU-DEIB, brindará asistencia técnica a los especialistas de la UGEL Loreto Nauta para el desarrollo del programa de reforzamiento. El MINEDU-DEIB y UGEL Loreto Nauta socializarán periódicamente los avances y resultados a los representantes de las 3 federaciones y de la CCNN Francisco Bolognesi.

H.S. PETA  
COMUNIDAD NATIVA FRANCISCO BOLOGNESI



COMUNIDAD NATIVA PERUANI  
GIOVANI SANDI IMAYNA  
DNI: 80391249  
APU

GLENDIA BINTANAPUCHI  
DNI: 85717071  
FEDCOMADO



FEDERICO CARLOS DIAZ-REBOLLO  
45543654  
CC. NN SAN JOSE NUA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION  
ECONOMICA

**Pre-acuerdo 4**

El MINEDU - PRONABEC implementa el acompañamiento socioemocional a los becarios en riesgo de deserción, con especial énfasis a los de la modalidad comunidades nativas amazónicas de Beca 18.

**Pre-acuerdo 5**

Se hará seguimiento y desarrollo de este pedido en el grupo de trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM.

**CONSULTA PREVIA**

**Pedidos:**

67. y 133. "En caso se pretenda extender el contrato de la nueva operadora o licitar nuevamente el lote, el MINEM y el MINCUL deben comprometerse a iniciar con anticipación el proceso de Consulta Previa con las comunidades y sus organizaciones."

**Pre-acuerdo 6**

La medida administrativa objeto de Consulta actual es por cuatro (4) años; cualquier otro contrato relacionado al Área de Contrato deberá ser sometido a Consulta Previa.

**Pre-acuerdo 7**

Los acuerdos suscritos en el marco de la consulta previa, son de obligatorio cumplimiento, por tanto, el MINEM a través de su Oficina de Seguimiento de Compromisos Sociales deberá implementar un comité de seguimiento para revisar los acuerdos suscritos con reuniones semestrales, en coordinación con PERUPETRO S.A. Participarán dos (02) representantes por cada comunidad nativa.

**Pedidos:**

68. "Instalar Mesa de Trabajo para Seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con participación efectiva y plena de las organizaciones de las comunidades. Dicha mesa debe sesionar 2 veces al año con la participación de 5 representantes de cada comunidad del Lote, así como con sus organizaciones representativas y asesores. El financiamiento de dichas reuniones se alternará entre MINEM y Perupetro. Se debe garantizar la presencia de los sectores involucrados en los acuerdos de consulta."

134. "Instalar Mesa de Trabajo para Seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con participación efectiva y plena de las organizaciones de las comunidades." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

**Pre-acuerdo 8**

Los acuerdos suscritos en el marco de la consulta previa, son de obligatorio cumplimiento; por tanto, el MINEM se encarga del seguimiento de los acuerdos.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name GIOVANI SANDTIMAYAS and DNI: 90351249.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten notes and numbers at the bottom left, including the number 5.



Handwritten signature and name: FEDERICO CARLOS DIAZ HUALLINCA, DNI: 46543638, CC.NN SAN JOSE NMA ESPERANZA.

Handwritten signature and name: COMUNIDAD NATIVA COPAL, SEGUNDO BERNALES PANDURO, DNI: 95711255, APU.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ASUNTOS SOBRE TEMAS AMBIENTALES

Pedidos:

45. y 102. "Plan de monitoreo de Calidad Ambiental, en específico, sobre la calidad del agua, del suelo, flora y fauna, de manera semestral durante todos los años de duración del contrato. Para ello se debe contar con la participación de DIGESA, GERESA, ANA OEFA, Y ALA, garantizando la participación de los promotores de salud, monitores ambientales y el acompañamiento de la federación en todo el proceso, además de socializar los resultados a las comunidades."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

En cuanto a la competencia de OEFA, se podría acotar el pedido los siguientes acuerdos:

"Cada dos (2) años, el OEFA emitirá un Informe Técnico que contenga los resultados de las supervisiones efectuadas en el Lote 8, durante las operaciones del operador, dicho Informe será remitido y presentado de manera intercultural a las comunidades de conformidad con la normativa vigente"

"El OEFA remitirá a las federaciones y comunidades los reportes de supervisión y resultados de ensayos de laboratorio luego de cada supervisión realizada en el Lote 8, así como los informes de supervisión, resoluciones de DFAI y del TFA que resulten de dichas supervisiones cuando estos documentos pasen a ser de carácter público".

Pre-acuerdo 9

El OEFA emitirá un informe cada dos (2) años a solicitud de parte por las comunidades sobre las acciones de supervisión realizadas en el Lote 8, el mismo que será remitido con copia al MINAM, MINEM, MINCUL y Perupetro.

Pre-acuerdo 10

El OEFA remitirá a las federaciones y comunidades los reportes públicos de supervisión y actas de acompañamiento producto de las acciones que se realicen en el Lote 8. Asimismo, con lo que respecta a la remisión de resultados de ensayos de laboratorio de acciones de supervisión realizadas en el Lote 8, será a solicitud de la federación y/o comunidad interesada.

Pre-acuerdo 11

La ANA como Órgano Adscrito al MIDAGRI, realizará un monitoreo de calidad de agua superficial anualmente, en la red de muestreo establecida en la cuenca Tigre(Río Corrientes) e Intercuenca Medio Bajo Marañón y sus principales tributarios (a través de la ALA Iqitos). Se realizará la difusión de resultados de monitoreo de calidad de agua a las comunidades.

Pedidos:

13. "El MINAM debe hacerse cargo de generar una norma que permita la certificación e incorporación de los monitores ambientales a la institucionalidad del sector ambiente, en un plazo máximo de 8 meses luego de la firma de los acuerdos

Vertical column of handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL CORRIENTES "FECONACO"  
APU  
EBANO SANDI PEREYRA  
CC NN DOS DE MAYO  
RIO CORRIENTES-TROMPETERO  
UNI 47697268

JOSE NUBIA PEREZ  
APU  
FEDERICO CARLOS DIAZ-HUALINGA  
45543658  
CC.NN SAN JOSE NINA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 05711255  
APU

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de consulta. Se debe incluir un programa de capacitaciones por parte del OEFA y MINEM tres veces al año durante los años de extracción petrolera."

123. "Generar una norma que permita la certificación e incorporación de los monitores ambientales a la institucionalidad del sector ambiente." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

En cuanto a la competencia de OEFA, se podría acotar el pedido el siguiente acuerdo: "El OEFA incluirá en todas sus acciones de supervisión, especiales y regulares, en el campo del Lote 8, la participación de los monitores/as ambientales de las comunidades como veedores. Asimismo, remitirá a las comunidades y federaciones la información pública que resulte de dichas acciones de supervisión (reportes públicos, resultados de laboratorio y resoluciones de carácter público)".

Pre-acuerdo 12

El OEFA comunicará oportunamente sus acciones de supervisión, especiales y regulares, en el campo del Lote 8, y coordinará la participación de autoridades de las comunidades y monitores ambientales de federaciones involucradas para que participen de las mismas, como veedores. Asimismo, remitirá a las comunidades y federaciones involucradas la información pública que resulte de dichas acciones de supervisión (reportes públicos, resultados de laboratorio y resoluciones de carácter público)

Pedidos:

26. "Aplicar reformas que permitan el acceso al Seguro Social y de Salud a los familiares y dependientes de los trabajadores de manera efectiva. Se puede tomar como referencia el convenio en Villa Trompeteros entre EsSalud, MINSA y empresa."

92. "Se debe aplicar reformas que permitan el acceso al seguro social y de salud a los familiares y dependientes de los trabajadores de manera efectiva." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Comentario posterior: 26 y 92. Revisión y mejora de los procedimientos de afiliación y cobertura familiar, así como las instalaciones que ofrece ESSALUD a los trabajadores indígenas en territorios y en pueblos intermedios, para atender sus necesidades reales.

Pre-acuerdo 13

Estos pedidos (26., 92.) se desarrollarán en la mesa técnica a ser creada por Resolución Ministerial de MINEM, en la cual participarán PCM, GOREL, MINEM, MINSA, Federaciones y ESSALUD-MINTRA para este acuerdo.

Pedido:

29. "A partir de 4 meses luego de suscritos los acuerdos de Consulta Previa, el MINEM iniciará capacitaciones de manera anual (mínimo 3 veces al año) a las empresas comunales en temas de administración, finanzas, capacitación del personal para trabajos técnicos especializados, y en remediación ambiental."

COMUNIDAD NATIVA PERUANI  
GIOVANI SANDI MAYNA  
DNI: 80391249  
APU

FEDERACION DE COMUNARIAS S  
NUEVOS DEL CUMBA 4143  
"EL CUMBA"  
ESAC SANDI PERSERA  
CC. SAN JOSÉ DE BAYO  
IND. CUMBA 14100  
DNI: 47997289



FEDERICO CARLOS DIAZ BILIMCA  
45343638  
CC. HU. SAN JOSE NVA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Pre-acuerdo 14**

El MINEM, a través de la OGGS y DGAAH, realizará un evento de capacitación, en coordinación con las organizaciones y comunidades nativas una vez al año en el tema de administración, finanzas, capacitación del personal para trabajos técnicos especializados y remediación ambiental, a partir de la firma hasta el término del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de su presupuesto y en concordancia con la normatividad sobre capacitación establecida en el MINEM.

**Pedido:**

30. Asegurar la implementación de atención médica de primeros auxilios que puedan atender de manera efectiva accidentes laborales.

**Precisiones al pedido por el equipo técnico:**

30. La empresa implementará protocolos de atención inmediata, alertas tempranas y brindará apoyo en las referencias ante emergencias y accidentes laborales. El protocolo será construido en coordinación con la Mesa de trabajo de salud.

**Pre-acuerdo 15**

Se acordó desarrollar este pedido (pedido 30.) en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. Estará a cargo de la GERESA y la RED DE NAUTA, en el marco de sus competencias.

**Pedido:**

33. "Realizar un Examen Toxicológico y Epidemiológico de las comunidades de la cuenca del Corrientes para conocer el nivel de metales pesados en la sangre, comprometiéndose a una inmediata declaratoria de emergencia sanitaria y plan de monitoreo toxicológico permanente si los resultados lo ameritan. Esto a inicios y al finalizar las actividades petroleras."

95. "Realizar un examen toxicológico y epidemiológico de las comunidades del Chambira y Patoyacu para conocer el nivel de metales pesados en la sangre, comprometido a una inmediata declaratoria de emergencia sanitaria si los resultados lo ameritan." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

**Precisiones al pedido por el equipo técnico:**

33 y 95. MINSA y GERESA implementarán 3 planes de muestreo toxicológico para el año 2024, con participación de las federaciones, para medir los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos en las comunidades del lote 8, uno en la cuenca del Corrientes, uno en la quebrada del Chambira y uno en la quebrada Patoyacu, asimismo, si los resultados superan los límites máximos permitidos, los sectores con apoyo de PCM y MINEM gestionarán ante las entidades competentes declaratorias de emergencia ambiental y humanitaria donde y cuando corresponda, y en paralelo, implementarán brigadas de atención con especialidades para cada zona, para monitorear los impactos de la exposición.

COMUNIDAD NATIVA PERUANI  
GIOVANI SANDI IMAYNA  
DNI: 80391249  
APU



FEDERICO CARLOS DIAZ MAMBA  
45543858  
CC.NN SAN JOSE NVA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI 85711255  
APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Pre-acuerdo 16**

Se acordó desarrollar los pedidos 33 y 95 y las precisiones precitadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. Estará a cargo de la GERESA, MINSa (DENOT) y la RED DE SALUD DE NAUTA, en el marco de sus competencias.

**Pedidos:**

35. y 97. "Garantizar el presupuesto anual comprometido para la ejecución del Plan de Salud Intercultural 2022-2026 de las Cuatro Cuencas (18 millones de soles al año)." (PLAN 1 y PLAN 2)

**Precisiones al pedido por el equipo técnico:**

- 35. y 97. GERESA Y MINSa, construirán en un plazo máximo de un año 1 programa de atenciones integrales y especializados, que incorpore:
  - 1) Monitoreo y atención para mujeres gestantes, madres y niños
  - 2) Monitoreo y atención de malaria y dengue (previendo entrega de medicamentos a las comunidades, fumigación trimestral y entrega de mosquiteros)
  - 3) Monitoreo, atención y prevención de ETS,
  - 4) Monitoreo, atención y prevención de anemia en gestantes, niños y adultos mayores
  - 5) Monitoreo y atención de enfermedades prevalentes registradas en el ASIS 2020 (diabetes, enfermedades oncológicas, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades gastrointestinales crónicas)
  - 6) Desarrollo de 1 taller informativo anual en cada zona sobre la prevención de las enfermedades prevalentes indicados en el ASIS 2020, estrategias de alerta temprana y monitoreo comunal;
  - 7) Distribución de medicamentos a los botiquines comunales de forma trimestral
  - 8) gestionar donaciones de equipamiento médico, medicamentos, voluntariados médicos, proyectos especiales de salud.

Este programa será desarrollado y cogestionado con MINEM y PCM para garantizar su implementación a partir del término del plazo establecido, apoyando a MINSa y GERESA en los pedidos presupuestales anuales, ante los sectores que corresponda. Este programa complementa los servicios programados por la GERESA y el MINSa en territorios indígenas.

**Pre-acuerdo 17:**

Se acordó desarrollar este pedido (pedido 35. y 97.) y las precisiones precitadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. Estará a cargo de la GERESA y la RED DE NAUTA, en el marco de sus competencias.

**Pedidos:**

36. "Asegurar los recursos financieros para los Centros de Salud existentes y la implementación de laboratorios, pruebas, personal y logística para traslados de

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

COMUNIDAD NATIVA PLAUANI  
GIOVANI SANDI IMAYNA  
DNI: 80391249  
APU



FEDERICO CARLOS DILLI NIQUINGA  
45543654  
CC. NN. SAN JOSE NIA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 05711255  
APU

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

emergencia. La gestión de dichos recursos debe contar con la vigilancia de las comunidades." (PLAN 1)

98. "Asegurar los recursos financieros para mejorar la implementación de centros de salud existentes: con un equipo de monitoreo en salud, laboratorios, personal y logística para traslados de emergencia." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

38. "Se debe implementar mejoras en los centros de salud de Pijuyal, Nueva Valencia, Belén, Sion, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza, San Ramón, Dos de Mayo, Pucacuro, Peruanito, Nuevo Peruanito, Nueva Vida, Boca de Copal, San Cristóbal, Providencia, Nuevo San Martín, San Rafael, Francisco Bolognesi (Tigre). Para hacerlo viable se propone que se emita un Decreto de Urgencia con presupuesto para su financiamiento." (PLAN 1)

39. "Se recategorice e implemente los puestos de salud de las comunidades de Pucacuro y Belén a categoría I-4, de salud de Villa Trompeteros a Segundo Nivel, categoría II-1, construcción y recategorización de San José de Nueva Esperanza a categoría I-2, de San Cristóbal a categoría I-1, de Valencia a categoría I-4 y de Sion a categoría I-1. La recategorización de dichos puestos debe realizarse en un plazo no mayor a los 6 meses luego de suscritos los acuerdos de consulta previa."

**Precisiones al pedido por el equipo técnico:**

36, 98, 38, 39. La Mesa realizará un diagnóstico rápido del estado de la infraestructura, personal y equipamiento de los establecimientos de salud existentes en las 3 zonas; asimismo, identificará recategorizaciones necesarias, creación de nuevos establecimientos 1-1 e implementación de módulos temporales de emergencia.

Evaluará y viabilizará las recategorizaciones de los establecimientos de salud Pucacuro y Belén a categoría I-4, de salud de Villa Trompeteros a Segundo Nivel, categoría II-1, construcción y recategorización de San José de Nueva Esperanza a categoría I-2, de San Cristóbal a categoría I-1, de Valencia a categoría I-4 y de Sion a categoría I-1. Esta evaluación para las recategorizaciones se realizará en un plazo máximo de 7 meses cumplidos desde la firma del Acta de acuerdos.

La Mesa, con apoyo de PCM y MINEM viabilizarán las rutas para el financiamiento progresivo de dichas ampliaciones y creaciones en un plazo máximo de 1 año contado desde la firma del Acta de Acuerdos.

**Pre-acuerdo 18:**

Se acuerda trasladar estos pedidos (pedido 36, 98, 38, 39.) y las precisiones precitadas, a la mesa de trabajo que abordará la creación de un Plan de Salud Intercultural (que contienen los pedidos relacionados al sector Salud).

**Pedidos:**

40. "El Estado financiará centros de medicina tradicional indígena con laboratorios para el estudio y producción en el territorio de las comunidades y zonas intangibles para la protección, recuperación y difusión intercultural de los saberes ancestrales."

**Precisiones al pedido por el equipo técnico:**

40. La Mesa de trabajo de salud elaborará un plan de trabajo en 2024 para desarrollar investigaciones participativas sobre medicina indígena en los territorios,



FEDERICO CARLOS BAZMUALINGA  
45543658  
CC NN SAN JOSÉ NVA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en un plazo de 5 años. La ruta de este plan establecerá los mecanismos de financiamiento para iniciar estas investigaciones en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la firma del contrato. Las investigaciones se desarrollarán en cada uno de los territorios para recoger los intereses de cada uno, y en laboratorios especializados que identifique el grupo de trabajo. Los productos de dichas investigaciones, que también serán traducidas al idioma indígena, serán entregados y presentados de forma intercultural a las comunidades a través de asambleas; asimismo, se organizarán eventos públicos de difusión y promoción de los resultados en Lima e Iquitos, coordinados y autorizados por cada pueblo y contarán con la participación de representantes de las comunidades y federaciones; asimismo, se identificará la ruta administrativa legal y/o construirá la viabilidad para la implementación de laboratorios y centros de acopio y tratamiento de medicina indígena en territorios indígenas, en coordinación con MINSa, INS, GERESA, y MINEM para garantizar los presupuestos necesarios.

Los miembros de la Mesa de Trabajo contarán con el apoyo de MINEM y PCM para gestionar y viabilizar los presupuestos ante las entidades correspondientes, para implementar en los plazos establecidos, estas acciones.

Pre-acuerdo 19

Se acordó desarrollar este pedido en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. El grupo de trabajo incluirá la elaboración de expedientes técnicos para la construcción de los centros, así como la ruta el financiamiento y la implementación de centros de salud tradicional, los cuales deberán cumplirse en el lapso de un año de firmarse el acta del acuerdo de consulta

Pedido:

43. "En coordinación con el Ministerio de Salud se debe promover la capacitación a promotores de Salud, parteras y un fondo para el reconocimiento de su labor a través de una remuneración."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

43. En un plazo máximo de 1 año a partir de la firma del contrato, la Mesa construirá un plan de formación y fortalecimiento continuo de promotores de salud, parteras, sabios/as indígenas, con una proyección de 5 años y se desarrollará en territorios indígenas. Este plan y su metodología será construido participativamente, tendrá enfoque intercultural y serán certificados por la GERESA y el MINSa. Este plan iniciará como máximo al cumplirse un año contado desde la firma de contrato. La Mesa, el MINEM y PCM serán responsables de identificar el mecanismo de financiamiento; asimismo, la Mesa identificará a las instituciones aliadas que puedan brindar cursos necesarios para la formación continua de estos actores. La Mesa identificará en el mismo plazo, rutas y alternativas que permitan generar remuneraciones a los agentes comunitarios de salud y parteras, considerando que ya existe la ordenanza regional que reconoce sus funciones como gestores de salud.

Pre-acuerdo 20:



FEDERICO CARLOS DIAZ-MIRALANDA  
ASAMBLA  
CC. NN. SAN JOSE NVA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 85711255  
APU

UHS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se acordó desarrollar este pedido (pedido 43.) y las precisiones precitadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. Estará a cargo de la GERESA y la RED DE NAUTA, en el marco de sus competencias.

**Pedidos:**

47. y 104. "Financiar de manera directa las iniciativas de reforestación de las comunidades que suscriben para la restauración del territorio y el uso responsable de la madera."

**Pre-acuerdo 21:**

El SERFOR, sede central, coordinará con el GORE Loreto y OSINFOR para brindar asistencia técnica y capacitación a las comunidades nativas en sus iniciativas de reforestación en sus territorios (marzo - abril 2024)

**Pre-acuerdo 22:**

Se formará un equipo técnico de trabajo, conformado por representantes de la Gerencia Regional Forestal del Gore, representante de la Unidad Funcional de Desarrollo Forestal de Loreto y representante de la Federación correspondiente para visitar a las comunidades y conocer sus iniciativas forestales (áreas a reforestar, especies a plantar, disposición y organización de la comunidad para realizar las actividades y otros). Se organizará un Plan que puede incluir la asociatividad entre comunidades y su correspondiente cronograma (Marzo - abril - mayo 2024)

**Pre-acuerdo 23:**

El SERFOR, en sus instancias nacional y regional, en coordinación con el GORE acompañarán a la Federaciones en las gestiones para conseguir fondos que cubran las iniciativas comunales.

**Pre-acuerdo 24:**

Para cuidar el uso responsable de la madera, el SERFOR promoverá la formación de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario y acompañará a las comunidades nativas en la gestión del reconocimiento de los Comités ante la Autoridad Regional Forestal (marzo - noviembre). Estas actividades y gestiones se coordinarán en el marco de una mesa de trabajo con SERFOR, MINEM, Comunidad Francisco Bolognesi y las federaciones firmantes, como parte del grupo de trabajo a ser creado por Resolución Ministerial de MINEM (mesa de reforestación y cadenas productivas de la madera (Valor Agregado).

Posterior a la aprobación de los preacuerdos precitados, se acuerda que se realizarán reuniones técnicas, entre los sectores y el equipo técnico de las CCNN's, las cuales serán coordinadas desde la suscripción de la presente acta hasta antes de la última sesión de diálogo, los equipos se comprometen que en estas reuniones deberán trabajarse preacuerdos a efectos de ser revisados y aprobados por las

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "COMUNIDAD NATIVA PERUVIANO" and "GIOVANI SANDI IMAYNA DNI: 80391249 APU".

Official stamps and logos on the left margin, including the APU logo and the logo of the "FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS EN CONFINES 'LEONARDO'".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "OLENDA SINTI APUSM" and "SEGUNDO BERNALES PANDURO".

127 H. MODAL



FEDERICO CARLOS DIAZ MAMINGA  
45843850  
CC.NN SAN JOSE MIA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 05711255  
APU

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

partes. Asimismo, se realizarán reuniones de trabajo los días 05 y 06 de marzo de 2024, en la ciudad de Iquitos, las cuales contarán con la asistencia de a) delegación de las CCNN's, a razón de un (1) representante por comunidad así como también la presencia de cinco (5) madres indígenas, b) equipo técnico de las CCNN's y c) los sectores que correspondan, responsables de los acuerdos.

Se acuerda realizar una reunión previa a la sesión de diálogo, la cual será abordada en la segunda semana de marzo, con la finalidad de revisar la propuesta de acta final de consulta del Plan N.º 1 y Plan N.º 2.

Asimismo, se consensua, que la última sesión de diálogo se realizará en las fechas de 19 al 21 de marzo de 2024, en Trompeteros.

III. ANEXOS:

- Anexo N.º 1: Lista de asistencia
- Anexo N.º 2: Matriz de pedidos y acuerdos

Siendo el 22 de febrero de 2024 (día 3), a las 21:10 horas, se da por concluida la segunda sesión de diálogo del Plan de Consulta N.º 01 y N.º 2, en el marco de la sexta etapa del proceso de consulta previa del Lote 8.

Habiendo revisado la matriz de los pedidos y acuerdos que obra en Excel y se adjunta como anexo a la presente, las comunidades muestran su aprobación a los pre-acuerdos establecidos. En esa línea, suscriben y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Se adjunta en el presente documento la lista de asistencia.

- En señal de conformidad, firman los representantes del Estado:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
Oficina General de Gestión Social (OGGS-MINEM)	Oscar José Frías Marca	41905162	
Gerencia Regional de Salud- GERESA Loreto	Rosa Valera Álava	41237270	
Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios -GRDPO Loreto	Milca Victoria Sanches López	40865500	
Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM)	Miguel Cermeño Rodríguez	25755578	
Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR-MVCS)	Laureano Freddy Vargas Rafael	40226017	
PERUPETRO S.A.	Roberto Carlos Guzmán Oliver	09998508	

FECOMACO  
 GLENDA SIMA MAPUCHI  
 DNI: 80717071  
 MADRE LIDERA

COMUNIDAD NATIVA PERUANO  
 GIOVANI SANDI IMAYNA  
 DNI: 80391249  
 APU

13 2 H 5

FEDERICO CARLOS DIAZ RAMIREZ  
 48142650  
 CC. NN. SAN JOSE NVA ESPERANZA

COMUNIDAD NATIVA COPAL  
 SEGUNDO BERNALES PANDURO  
 DNI: 05711255  
 APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ministerio de Cultura	Omar Yeren Larrea	80888538	<i>[Signature]</i>
Red de Salud Loreto Nauta	José Ernesto Zico Urteaga Taminche	41448452	<i>[Signature]</i>
Ministerio de Salud	Luis Gamero Oviedo	10724227	<i>[Signature]</i>
Ministerio de Educación (ODI MINEDU-Loreto)	Gerber Hugo Hidalgo Arbildo	05201368	<i>[Signature]</i>
Gerencia Regional de Educación (GREL- Loreto)	Marciano Cruzalegui Delgado	05213916	<i>[Signature]</i>
Ministerio del Ambiente Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria/GERESA Loreto	María del Pilar Soria Sánchez Jorge Luis Prieto Mayta	10176082 10345150	<i>[Signature]</i>
Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Juan Pablo Saavedra Limo	10202571	<i>[Signature]</i>
Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN	Adán Sánchez Obregón	09980553	<i>[Signature]</i>
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	Paul Arostegui Rodríguez	07229098	<i>[Signature]</i>
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Rosa Reátegui Baldeón	05365037	<i>[Signature]</i>
Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Steve Flores Ruíz	70880545	<i>[Signature]</i>
Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios (GRDPO)	Eulagia Tello Flores	05363433	<i>[Signature]</i>
Defensoría del Pueblo Programa Nacional de Telecomunicaciones PRONATEL- MTC	Abel Chiroque Becerra Sandro Sevilla Subauste	33599156 29534691	<i>[Signature]</i>

• En señal de conformidad, firman los representantes de las comunidades y federaciones:

COMUNIDAD NATIVA	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
SAN RAMÓN	Linder Navarro Hualinga	48864336	<i>[Signature]</i>
PUCACURO	Emerson Mucushua Pizango	80656964	<i>[Signature]</i>
BOCA DE COPAL	Segundo Teofano Bernales Panduro	05711255	<i>[Signature]</i>
DOS DE MAYO	Esail Sandi Pereira	47697280	<i>[Signature]</i>
PERUANITO	Rusbel Mucushua Vilchez	43277860	<i>[Signature]</i>
SAN CRISTOBAL	Daniel Hualinga Sandi	48821049	<i>[Signature]</i>

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL COMARCADO TUCUMANO  
ESAC SAN RAMON PERU  
CC - 40110001  
DNI - 47801788



14 2115

FEDERACION CARLOS DIAZ HUALINGA  
DNI - 4648958  
CC - 40110001  
DNI - 4648958



COMUNIDAD NATIVA COPAL  
SEGUNDO BERNALES PANDURO  
DNI: 05711255  
APU



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SANTA ROSA	Lizardo Nango Sandi	40550692	
LA PETROLERA	Darwin Java Torres	46646131	
NUEVO PERUANITO	Giovani Sandi Imayna	80391249	
SION	Luis Piñola Cariajano	44033247	
SAN JOSE DE NUEVA ESPERANZA	Federico Carlos Sandi Hualinga	45543656	
NUEVO ALIANZA	Nixon Java Torres	47925001	
BELEN	Gilberto Piñola Cariajano	71131107	
NUEVA VALENCIA	Daniel Ríos García	44033163	
FRANCISCO BOLOGNESI	Jovani Hualinga Sandi	05708693	
PIJUAYAL	Angel Montero Hualinga	05711342	
NUEVO REFORMA	Arodo Ojaicate Taricuarima	63762641	
NUEVA VIDA	Sandro Diaz Garcia	80655382	

• En el marco de sus funciones, firman los mencionados a continuación:

INTERPRETES Y TRADUCTORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Intérprete y traductor Urarina	Humberto Nurive Arahuata	80544315	
Intérprete y traductor Achuar	Luis Sandi Cariajano	45216138	
Intérprete y traductor Kichwa	Ronal Cuje Tuituy	70010417	

**FECONACO**  
 JUAN MONTERO GARCIA  
 DNI: 48482488  
 PRESIDENTE

FEDERICO DIAZ SANDI  
 PRESIDENTE DE FECONACOR  
 DNI 40560093

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL CORRIENTES "FECONACO"  
 ESAC SAN JUAN PEREYRA  
 CC NN DOS DE MAYO  
 RIO CORRIENTES TROMPETERO  
 DNI 47697289

COMUNIDAD NATVA COPAL  
 SEGUNDO BERNALES PANDURO  
 DNI: 85711256  
 APU  
 COMUNIDAD NATVA PERUANITO  
 GIOVANI SANDI IMAYNA  
 DNI: 80391249  
 APU

FEDERICO CARLOS DIAZ HUALINGA  
 45543656  
 CC NN SAN JOSE NVA ESPERANZA

**FECONACO**  
 GLENDA SINTINAPUCHI  
 DNI 85717071  
 MADRE LERA